



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las doce horas del veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los integrantes de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar los proyectos circulados por las ponencias y que fueron relacionados en la respectiva lista provisional.

En primer lugar, analizan los proyectos relativos a los expedientes **SUP-JRC-100/2018**, **SUP-JRC-101/2018** y **SUP-JRC-102/2018**; a los recursos de reconsideración **SUP-REC-41/2018**, **SUP-REC-288/2018**, **SUP-REC-298/2018** y **SUP-REC-310/2018**, así como a los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-155/2018** y **SUP-REP-157/2018**.

Al respecto, la Magistrada y los Magistrados expresan diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acuerdan, por unanimidad, que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto; con excepción de los proyectos relativos a los medios de impugnación **SUP-JRC-100/2018**, **SUP-JRC-101/2018**, **SUP-**

JRC-102/2018, así como al **SUP-REP-155/2018** y **SUP-REP-157/2018**, los cuales serán analizados en próxima sesión privada.

Acto seguido, se analizan los asuntos materia de sesión privada, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a los recursos **SUP-REC-145/2018**, **SUP-REP-139/2018**; así como los proyectos de resolución **SUP-REP-172/2018** y **SUP-REP-176/2018**.

En primer término, el Magistrado Indalfer Infante Gonzales, ponente en los recursos **SUP-REP-139/2018** y **SUP-REP-172/2018**, somete a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los términos siguientes:

SUP-REP-139/2018

ÚNICO. Se ordena al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 05 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz que continúe con las diligencias y emita las actuaciones con perspectiva de género y orientadas en la ruta crítica que señala el Protocolo, hasta agotar las líneas de investigación la Junta Distrital 05 del Instituto Nacional Electoral y, al concluir, deberá enviar el expediente completo, así como el informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada para su resolución correspondiente.

SUP-REP-172/2018

ÚNICO. Se **confirman**, en la materia de impugnación, los acuerdos combatidos.

Tomada la votación, los proyectos se aprueban por unanimidad de votos.

En uso de la voz, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, ponente en el recurso **SUP-REC-145/2018**, somete a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SUP-REC-145/2018

ÚNICO. En vía de diligencias para mejor proveer, procédase a la citación de audiencia, en los términos que han quedado precisados.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, el proyecto se aprueba por unanimidad.

Finalmente, el Magistrado José Luis Vargas Valdez, instructor en el recurso **SUP-REP-176/2018**, somete a consideración del pleno el proyecto respectivo, en los términos siguientes:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-REP-176/2018

ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado.

Al no suscitar discusión, la Secretaria General de Acuerdos toma la votación y se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO